

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Comité de Manejo
Merluza de tres Aletas



DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA. OFICIALIZA
NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
MERLUZA DE TRES ALETAS

VALPARAISO, 19 FEB. 2016

R. EXENTA. Nº 580

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2529 y N° 2944, ambas de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 23 de diciembre de 2015, del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2529 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2015, se entregaron los Informes de Cómputos correspondientes a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité, en representación del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

Que el informe de cómputos del Sector Pesquero Artesanal señala que no se recibieron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 2529 de 2015, de esta Subsecretaría, para los dos cargos previstos en representación de la Unidad de Pesquería comprendida entre la X, XI y XII Regiones.

Que de acuerdo a informe de cómputos del Sector Pesquero Industrial se presentaron nominaciones válidamente calificadas conforme a los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Asimismo el informe de cómputos del Sector Plantas de proceso informa que las nominaciones recepcionadas para el cargo asignado en su representación cumplieron con los requisitos exigidos.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos citados en Visto, dentro del plazo establecido por la Resolución Exenta N° 2529 de 2015, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Declárense vacantes en el Comité de Manejo de Merluza de cola, los cargos en representación del sector pesquero artesanal, previstos para la Unidad de Pesquería de la X, XI y XII Regiones, por no presentar nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 2529 de 2015, de esta Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo establecido mediante D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

2.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas, de conformidad a lo dispuesto en el citado Reglamento y la Resolución Exenta N° 2529 de 2015, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. Sector Pesquero Industrial

Primer cargo:

Titular: Sr. Kenji Kimura. RUT N° 24.914.876-8.

Suplente: Sr. Mario Patricio Inostroza Medina. RUT N° 8.523.598-2.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8.

Suplente: Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos. RUT N° 4.336.664-5.

Tercer cargo:

Titular: Sr. Hector Daniel Torruella Placencia. RUT N° 7.327.044-8.

Suplente: Sra. Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo. RUT N° 10.543.400-6.

II. Sector Plantas de Proceso

Titular: Sr. Mariano Germán Villa Pérez. RUT N° 7.826.170-6.

Suplente: Sr. Carlos Luis Vial Izquierdo. RUT N° 6.243.336-1.

3.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



CD DAL/MGG



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

A circular stamp is partially visible behind the signature and name.